



V I S T O:

El Expte. N° 2275-f°59 año 1978 y su agregado Expte. N° 5468-f°142 año 1978, del TRIBUNAL DE FALTAS; y

CONSIDERANDO:

Que en las mencionadas actuaciones se ha interpuesto recursos de apelación, nulidad e inconstitucionalidad, habiendo sido concedido solamente el primero conforme auto de fs.18/22, quedando así delimitada la competencia del suscriptor;

Que las apelaciones atacan las sentencias de fecha 20/9/78 (fs.5 y 13) del Tribunal de Faltas, en las que se imponen dos multas de PESOS TRECE MIL (\$ 13.000,00) y VEINTICINCO MIL (\$ 25.000,00), a Hugo Edgardo FACAL, por violación a los artículos 2, 10 y 155 de la Ordenanza Municipal de Neuquén N° 1375;

Que citado el presunto infractor, no compareció en el término fijado (fs. 4 vta. y 12 vta.);

Que el trámite impreso a las actuaciones por el Tribunal de Faltas fué correcto y ajustado al procedimiento establecido, habiéndose hecho efectivo el apercibimiento bajo el cual fue citado el infractor (art.50 de la Ordenanza N° 1348);

Que corresponde al Intendente Municipal, en virtud del artículo 51 de la Ordenanza 1348, entender en los recursos planteados;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETO

Artículo 1°) No hacer lugar a los recursos de apelación interpuestos a fs. 7/8 y 15/17, en contra de las sentencias de fs. 5 y fs. 13, en Exptes. Nros. 2275-f°59 año 1978, y su agregado N° 5468-f°142 año 1978, ambos del registro del Tribunal de Faltas Municipal.-

Artículo 2°) Por intermedio del Tribunal Municipal de Faltas, notificárese al infractor del presente Decreto, cumplido, remítase en devolución a la Dirección General de Asuntos Jurídicos para que inicie la acción judicial (art.57 - Ordenanza N° 1348).-

M. M. M.



PROVINCIA DEL NEUQUEN
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
AVDA. ARGENTINA Y ROCA

..///2-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el Señor
----- Secretario de Servicios Públicos. --

Artículo 4º) Regístrese, cúmplase de conformidad, publíquese
----- en el Boletín Municipal, dése al D.M. y oportunamen
te ARCHIVÉSE. --

OS.

B S C O P I A

FIRMADO: GAZZERA
RODRIGUEZ. --



AMADO ALFREDO ALVAREZ
Mc Dirección General de Coordinación
Municipalidad de Neuquén